



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2017-GM/MDS-C

Santiago, 14 de Agosto del 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 192-2015-A-MDS de fecha 03 de agosto del 2017, Resolución de Alcaldía N° 002-2015-A-MDS, de fecha 03 de enero del 2015, en la que se resuelve delegar al Gerente Municipal las facultades de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, los servidores públicos sujetos al régimen de la actividad laboral privada Decreto Legislativo 728 y prestadores de servicios mediante contratos de locación de servicios regulados por el Código Civil; y específicamente, la necesidad de contar servidores públicos sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 por parte de la entidad municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2017-GM/MDS-C de fecha 01 de agosto del 2017 se resuelve disponer la conformación de la Comisión Especial para llevar adelante el procedimiento de contratación vía Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 008-2017-MDS/GM-UPER, para el ejercicio del año 2017, el mismo que se encuentra conformado por el Abg. Rainer Juan Felix Estrada Bracamonte en calidad de Presidente y el Econ. Manuel Jesús Echave Estrada y CPC. Mirian Guevara Medina, como integrantes de la comisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2017-A-MDS de fecha 03 de agosto del 2017 se resuelve cesar de sus funciones y atribuciones a la CPC Mirian Guevara Medina identificada con DNI N° 40549449 del cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco.

Al respecto, y en atención a la resolución de Alcaldía citada precedentemente, donde se ha dispuesto cesar de las funciones de la CPC Mirian Guevara Medina, miembro de la Comisión Especial para llevar adelante el procedimiento de contratación vía Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 008-2017-MDS/GM-UPER, para el ejercicio del año 2017, resulta necesario reconstituir dicha comisión, toda vez que se debe continuar con el proceso de contratación.

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-A-MDS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Especial para llevar adelante el procedimiento de contratación vía Contrato Administrativo de Servicios **CAS N° 008-2017-MDS/GM-UPER**, para el ejercicio del año 2017, debiendo instalarse dicha comisión una vez notificados sus miembros, la misma que está reconstituida de la siguiente manera:

ABOG. RAINER JUAN FELIX ESTRADA BRACAMONTE.



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



Presidente.

ECON. MANUEL JESÚS ECHAVE ESTRADA

Integrante.

LIC. JOE NÉSTOR CONCHA RIVERA

Integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial para llevar a cabo el proceso de selección vía contrato Administrativo de Servicios CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Informática de la institución, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

